

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**MEMORANDO
DCC-736-2024**

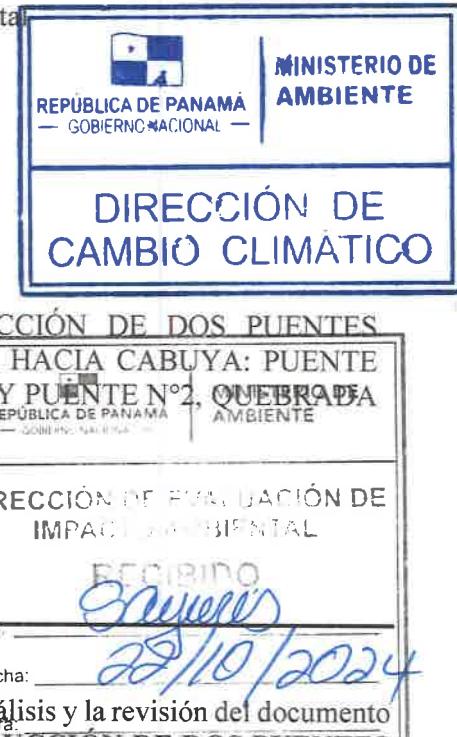
PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Katherine Martinez
DE: KATHERINE MARTINEZ
Directora de Cambio Climático, encargada

ASUNTO: EIA CAT II – DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES
VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE
Nº1, QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE Nº2, QUEBRADA
GRANDE

SEGUIMIENTO: MEMORANDO DCC-417-2024

FECHA: 22 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0691-0310-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN LA VÍA GORGONA HACIA CABUYA: PUENTE Nº1, QUEBRADA BARRANTE/CONEJO Y PUENTE Nº2, QUEBRADA GRANDE**”, a desarrollarse en los corregimientos de Nueva Gorgona y Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Según el informe técnico **DCC-060-2024**, desarrollado por los analistas técnicos de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión.

Adaptación

5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- Revisar datos de la tabla 1 la cual nos indica que no representa amenazas al proyecto, sin embargo, están identificadas posibles amenazas en los siguientes puntos exposición y capacidad adaptativa.

5.8.2.1 Análisis de Exposición.

- No tenemos observaciones

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa.

- No tenemos observaciones

5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.

- El consultor incluyó la información del estudio hidrológico e hidráulico, sin embargo, para la validación de los resultados se hace la solicitud de la entrega de la información digital que ya se ha generado:
 - Archivo DEM utilizado para elaborar el “terrain”.
 - Archivo proyecto generado por la simulación.
 - Archivo de geometría generado por la simulación.
 - Archivo plan generado por la simulación.
 - Archivo de flujo constante o no constante generado por la simulación.
 - Archivo ráster final de resultado de simulación con y sin proyecto.

5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.

- Realizar la siguiente matriz de vulnerabilidad. <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2020.pdf>.
- Realizar un análisis de los resultados de la matriz vs la información plasmada en el análisis de capacidad adaptativa en el punto 5.8.2.2

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo, de máximo 2 páginas sobre lo que contiene el Plan de Adaptación y Mitigación, los cuales provienen de los temas desarrollados en los puntos 9.8.1 y 9.8.2.

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- i. **Objetivos del plan de adaptación:** Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.
- ii. **Formulación de medidas de adaptación:** Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la medida de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

- **iii. Plan de Monitoreo:** Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- El promotor debe incluir como fuente de emisiones, la remoción de suelos, ya que el proyecto en su fase de construcción desarrollará actividades de excavación, conformación de taludes, drenajes, movimiento de tierras, etc.
- Debido a que el promotor incluye como fuente de alcance 2, a las emisiones generadas por generadores a base de combustibles, se recomienda el ajuste correspondiente, ya que, en este caso, no se trata de emisiones por el consumo de electricidad, sino a emisiones por la quema de combustibles, en cuyo caso se trata de una fuente de emisión de alcance 1.
- Se aclara que el consumo de electricidad tomada de la red, corresponde a una fuente de alcance 2, mientras que la generación de electricidad con generadores a base de combustibles, como se ha indicado, corresponde a una fuente de alcance 1. En caso que se utilicen ambas fuentes, las mismas deberán incluirse.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Debido a que el promotor describe las medidas de mitigación para las emisiones de gases de efecto invernadero, sin detallarlas por alcance, tipo y actividad, se recomienda que tales medidas de mitigación se presenten para cada una de las fuentes por alcance, tipo y actividad.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Adicional, debe incluir las medidas de mitigación para las emisiones generadas por la remoción de suelos

- El cronograma incluido en la tabla 9.10, es muy general y no brinda los detalles cronológicos necesarios sobre las actividades de mitigación de las emisiones que se generen durante la fase de construcción, por alcance, tipo y actividad. Por lo tanto, es recomendable se desarrolle con mayor detalle el cronograma con las actividades de mitigación por alcance, tipo y actividad. Esto permitirá al promotor un mejor monitoreo y seguimiento de tales medidas y facilitará el reporte de la huella de carbono al momento de su presentación cuando corresponda.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

KM/jv/fp/jj